VERIFICACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN - MÍNIMA DE CUANTÍA No. FDLCB-PMC-001-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, PALOMAS, ROEDORES Y LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEBADERAS EN LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS Y SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2026"

En Bogotá D.C., siendo el día Veintiuno (21) de abril de 2026, los miembros del Comité Evaluador proceden a realizar la verificación preliminar de requisitos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta presentadas, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se presentaron ocho (8) propuestas en el aplicativo SECOP II, las cuales se relaciona a continuación, conforme a la publicación de lista de oferentes en el mismo aplicativo, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, PALOMAS, ROEDORES	FUMISEX SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 7:57 AM	25.504.080 COP
CIUDAD BOLIVAR - EL TRIUNFO 2026	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	Oferta en evaluación	14/04/2026 7:30 AM	35.584.332 COP
PLAZU-FDLCB-PMC-001-2026	PLANETA AZUL ING S.A.S.	Oferta en evaluación	13/04/2026 11:56 PM	21.250.544 COP
AMSILVICOL_FUMIGACION	AMSILVICOL	Oferta en evaluación	13/04/2026 8:34 PM	23.502.500 COP
FDLCB-PMC-001-2026	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	Oferta en evaluación	13/04/2026 8:05 PM	30.061.363,8 COP
FDLCB 001 CRH 2026	CRH MANTENIMIENTO SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 4:54 PM	46.248.252 COP
FUMI - FDLCB-PMC-001-2026	FUMI ESPRAY SAS	Oferta en evaluación	13/04/2026 4:53 PM	29.026.632 COP
FUMY CIUDAD BOLIVAR	H&S	Oferta en evaluación	13/04/2026 12:44 AM	22.755.846,4 COP

TOTAL, DE PROPONENTES: Ocho (8).

Dicho lo anterior, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes a los proponentes conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Acta de cierre de presentación de ofertas de fecha Catorce (14) de abril de 2026, publicada en SECOP II que demuestra cual fue el valor de las propuestas económicas presentadas.

LA ENTIDAD PROCEDE ENTONCES A EVALUAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

FACTORES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE/NO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité procede a evaluar las ofertas en orden ascendente, con el fin de verificar los requisitos establecidos dentro del presente proceso.

No	PROPONENTE	SUMATORIA VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	H&S	$22.755.846	
2	FUMI ESPRAY SAS	$29.026.632	
3	CRH MANTENIMIENTO SAS	$33.990.684	
4	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	$30.061.363,8	
5	AMSILVICOL	$ 23.502.500	
6	PLANETA AZUL ING S.A.S.	$ 21.250.544	
7	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	$35.584.332	
8	FUMISEX SAS	$ 25.504.080	

CAPACIDAD JURÍDICA
PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.996.262-1.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PODER	N/A	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAPROPUESTA		X	El proponente aporta la Carta de presentación de la propuesta, sin embargo, el número de proceso no es el correcto y NO discrimina en su totalidad LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA PERSONA JURÍDICA, por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR	X		El proponente presenta en formato PDF cedula de ciudadanía del representante legal. Se acredita que CUMPLE.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN		X	El proponente presenta Certificado de existencia y representación legal, sin embargo la expedición es superior a 30 días con la siguiente fecha de expedición: - PLANETA AZUL INGENIERIA SAS: 13 de marzo de 2026. Por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	El proponente aporta el certificado sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social, Sin embargó no

			cuenta con toda la información requerida en el formato 3. Por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin por los entes de control. Se acredita que CUMPLE.
VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	**X**		La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin por los entes de control. Se acredita que CUMPLE.
CONSULTA REDAM	**X**		El proponente presenta en formato PDF la consulta del REDAM del representante legal. Se acredita que CUMPLE.
PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL	**X**		El proponente presenta el formato debidamente diligenciado y firmado. Se acredita que CUMPLE.
INHABILIDAD ARTICULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016	**X**		El proponente presenta el formato, Sin embargo el objeto no se encuentra completo por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA UNICA (LEY 1474 DE 2011)	**X**		El proponente presenta el formato, Sin embargo el objeto no se encuentra completo por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		El proponente presenta el formato, Sin embargo el objeto no se encuentra completo por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.
COMPROMISO ANTICOLUSION	**X**		El proponente presenta el formato debidamente diligenciado y firmado. Se acredita que CUMPLE.
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EL DEL CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS CON MAS DE 10 TRABAJADORES (FORMATO 9ª Y 9B)	**X**		El proponente presenta el formato debidamente diligenciado y firmado. Se acredita que CUMPLE.
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS		**X**	El proponente aporta el formato de autorización de tratamiento de datos personales, Sin embargó no cuenta con toda la información plasmada en el formato 10 ya que se eliminó información. Por tanto se debe subsanar. NO CUMPLE.

ACREDITACIÓN MYPYME .	**N/A**	**N/A**	**N/A**
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		**X**	El proponente no adjunto certificado de la ARL, el cual no debe tener fecha de expedición mayor dos meses, deberá subsanar en los términos establecidos. Se acredita que NO CUMPLE

EL PROPONENTE **PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICADO CON NIT. **900.996.262-1**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, **DEBERÁ SUBSANAR.**

REQUISITOS TÉCNICOS

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		X	NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL, debido a que las experiencias allegadas no tienen relación con la prestación de servicios de fumigación.
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		X	NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, toda vez que no allega los documentos correspondientes para acreditar su verificación
SMMLV		X	El proponente NO CUMPLE como lo establecen en la invitación pública en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, debido a que no se logra validar la experiencia especifica y general para determinar los salarios.
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X	El proponente NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación pública numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE debido a que el formato presentado no está debidamente diligenciado con la información requerida.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X		El proponente CUMPLE de acuerdo al formato establecido en el numeral 6.1.2.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ACREDITACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		X	El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.2.3 ACREDITACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, ya que no anexa la documentación mencionada en la invitación pública.
FORMATO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	X		El proponente CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 6.1.2.3. "FFORMATO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO"

LA PROPONENTE PLANETA AZUL INGENIERIA SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.996.262-1, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA

INVITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ SUBSANAR.

SE ADJUNTA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN FORMATO EXCEL, EN LA CUAL SE SUSTENTA DE MANERA DETALLADA EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

INFORMES OFERENTE/S	PLANETA AZUL INGENIERIA SAS con NIT No. 900.996.262-1		
CRITERIO SOSTENIBLE	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Adjuntar el Formato de Compromisos Ambientales, debidamente diligenciado (en el cual se emplean las Fichas de Contratación Sostenible).	**1**	**SI**	La proponente remitió el Formato de Compromisos Ambientales.
ESTADO	**HABILITADO**		

OFERTA ECONÓMICA.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes económicos a los proponentes conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Acta de cierre de presentación de ofertas de fecha catorce (14) de abril de 2025, publicada en SECOP II que demuestra cual fue el valor de las propuestas económicas presentadas.

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (…)"

El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

Dicho lo anterior, y en concordancia con el análisis realizado el FDLCB teniendo en cuenta lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente y la Invitación Publica, se evaluaron todos los ítems, insumos, elementos y equipos requeridos a las ofertas, así:

No	PROPONENTE	SUMATORIA VALOR TOTAL
6	PLANETA AZUL ING S.A.S.	$ 21.250.544
1	H&S	$ 22.755.846
5	AMSILVICOL	$ 23.502.500
8	FUMISEX SAS	$ 25.504.080
2	FUMI ESPRAY SAS	$ 29.026.632
4	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S	$ 30.061.363,8
3	CRH MANTENIMIENTO SAS	$ 33.990.684
7	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	$ 35.584.332

- **MENOR VALOR:**

Verificada la "PROPUESTA ECONÓMICA" diligenciada por el proponente en la plataforma conforme a las reglas dispuestas en el numeral 15. "OFERTA ECONÓMICA" de la invitación publica y luego determinado el valor total incluido IVA que conforma la propuesta económica, se establece que la oferta con menor valor es:

6	PLANETA AZUL ING S.A.S.	$ 21.250.544

RESPECTO A LA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se aplicó el método de comparación relativa de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual, la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

PROMEDIO	**$**	**27.709.497,73**
MEDIANA	**$**	**27.265.356,00**
DESVIACION ESTANDAR	**$**	**4.969.304,26**
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$**	**22.296.051,74**

Dicho lo anterior, el proponente **PLANETA AZUL ING S.A.S** deberán sustentar la aclaración de forma escrita, completa y detalladamente, desagregar el precio ofertado de la siguiente forma, para todos los ítems ofertados, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTOS DEL BIEN O DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1				
2				
3				

La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada), donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución de este, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.

Así las cosas, y de acuerdo con el valor mínimo aceptable y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad FDLCB debe requerir al proponente anteriormente mencionado, dado que la oferta propuesta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, el cual corresponde a **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($21.250.544) M/CTE**, según el análisis realizado por la entidad.
La presente justificación deberá remitirse el día 22 de abril de 2026 a más tardar 5:00 P.M.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR

ECONÓMICA.

El comité evaluador solicita aclaración por posibles precios artificialmente bajos de la oferta presentada al Proponente: PLANETA AZUL ING S.A.S.. Con NIT: 900.996.262-1.

Técnico

El comité evaluador establece el NO CUMPLIMIENTO de las condiciones técnicas por parte de la proponente PLANETA AZUL INGENIERIA SAS con NIT. 900.996.262-1.

- NO CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL.
- NO CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA
- NO CUMPLE con los SMMLV
- NO CUMPLE con el formato DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- NO CUMPLE con la ACREDITACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO
- CUMPLE con formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
- CUMPLE con el formato BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Nota: Se ordena requerir a la proponente PLANETA AZUL INGENIERIA SAS con NIT 900.996.262-1, para que presente firmados y debidamente diligenciados los formatos solicitados en la invitación pública.

Jurídica

El comité evaluador establece el NO CUMPLIMIENTO de las condiciones jurídicas presentadas por el proponente PLANETA AZUL INGENIERIA SAS con NIT. 900.996.262-1. deberá subsanar hasta el día 22 de abril a las 05:00 pm.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a relacionar el resumen consolidado de la evaluación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO CUMPLE**
ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE**
ACREDITACION EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**NO CUMPLE**
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**NO CUMPLE**

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

DEIBY ALEXANDER ORTIZ CELY
Contratista - FDLCB -CPS 325-2026
Comité Evaluador Jurídico

Maria Paula Alarcon Motta
Contratista – FDLCB-CPS-012-2026
Comité Evaluador – Capacidad económica

DIEGO MEDINA
Contratista – FDLCB-CPS -154-2025
Comité Evaluador-capacidad técnica.